MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0219 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

"Por la cual se adjudica parcialmente y se declara desierto el proceso de Selección Abreviada por la modalidad de subasta inversa PN DECUN SA SI 029 2019 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, con arreglo a lo dispuesto en la normatividad vigente, teniendo en cuenta la estructura de la institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus distintas dependencias, mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 y Resolución Nº. 00076 del 11 de enero de 2018, se delegó en algunos funcionarios de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que el 30/08/2019 se expide el certificado plan de compras gastos de funcionamiento No. 78 por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($221.000.000,00), recurso 10 y 16, y el 07/10/2019 se expide el certificado plan de compras gastos de funcionamiento No. 86 por valor de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($920.000.000,00), recurso 10 y 16, suscritos por el Jefe Planeación Departamento de Policía Cundinamarca y por el Responsable Plan de Compras DECUN.

Que mediante Resolución No. 0203 del 31/10/2019 y Resolución No. 0218 del 25/11/2019, suscritas por el Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca se nombraron los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Financiero para el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa PN DECUN SA SI 029 2019.

Que el Departamento de Policía Cundinamarca para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, cuenta con un presupuesto total para la vigencia 2019 de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($221.000.000,00)** recurso 10 y 16, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9819 del 25/10/2019, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto del Departamento de Policía Cundinamarca.

ITEM	UNIDAD	MESES 2019	VALOR TOTAL 2019 INCLUIDO IVA	MESES 2020	VALOR TOTAL 2020 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN CHOCONTA	1	5.000.000,00	4	20.000.000,00	25.000.000,00
2	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GIRARDOT	1	11.000.000,00	4	40.000.000,00	51.000.000,00
3	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN UBATE	1	5.800.000,00	4	20.000.000,00	25.800.000,00
4	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN FUSAGASUGA	1	8.800.000,00	4	48.000.000,00	56.800.000,00
5	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN PUERTO SALGAR	1	7.200.000,00	4	32.000.000,00	39.200.000,00
6	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN PACHO	1	5.000.000,00	4	20.000.000,00	25.000.000,00
7	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN CAQUEZA	1	4.200.000,00	4	20.000.000,00	24.200.000,00
8	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN VILLETA	1	6.100.000,00	4	28.000.000,00	34.100.000,00
9	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GACHETA	1	5.500.000,00	4	20.000.000,00	25.500.000,00
10	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN LA MESA	1	8.350.000,00	4	40.000.000,00	48.350.000,00
11	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN MEDINA	1	5.000.000,00	4	20.000.000,00	25.000.000,00
12	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN SAN JUAN	1	5.000.000,00	4	20.000.000,00	25.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**94.075.924,00**		**76.950.000,00**		**328.000.000,00**	404.950.000,00

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria y los documentos necesarios para la información de la convocatoria pública para la presente contratación el día 30/10/2019 en el SECOP II.

Que mediante comunicación oficial No. S-2019-076871/AREAD-GRUCO 38.10 del 30/10/2019, se informa sobre el proceso que se adelanta cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA" a la Veedurías Distrital para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que mediante Resolución No. 0206 del 06/11/2019 se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. PN DECUN SA SI 029 2019, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA", la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que el 30/10/2019, se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal único de contratación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios Para la Seguridad y Defensa Nacional Por Subasta Inversa No. PN DECUN SA SI 029 2019.

Que el día 15/11/2019 fecha prevista para la presentación de ofertas para el proceso de selección abreviada PN DECUN SA SI 029 2019 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA", se presentaron las firmas que se relacionan a continuación de acuerdo al ítem o ítems del proceso, las cuales fueron remitidas a los respectivos comités evaluadores para su verificación e informe de evaluación, así:

OFERENTE	ITEM	ITEM AL QUE SE PRESENTA	DISTRITO DE POLICIA
LOGISTICA DE COMBUSTIBLE	1	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN CHOCONTA	CHOCONTA
ROMERO AREVALO FROILAN	6	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN PACHO	PACHO
INVERSIONES SUTAGAO S.A.	4	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN FUSAGASUGA	FUSAGASUGA
INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A.	9	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GACHETA	GACHETA
MATCAS SAS	8	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN VILLETA	VILLETA
ORGANIZACION TERPEL S A	2	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GIRARDOT	GIRARDOT
	10	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN LA MESA	LA MESA
	1	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN CHOCONTA	CHOCONTA
	7	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN CAQUEZA	CAQUEZA
	3	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN UBATE	UBATE
	4	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN FUSAGASUGA	FUSAGASUGA
	5	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN PUERTO SALGAR	PUERTO SALGAR
	6	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN PACHO	PACHO

Es de anotar que para el ítem 11 (A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN MEDINA) y para el ítem 12 (A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN SAN JUAN), no se presentaron oferentes interesados en la fecha y hora establecida, según el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Que el Departamento de Policía Cundinamarca, establece en las CAUSALES PARA DECLARRA DESIERTO EL PROCESO PN DECUN SA SI 029 2019, lo siguiente:

> *"El Departamento De Policía Cundinamarca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva".*

Que atendiendo el informe de evaluación publicado, y dentro del tiempo estipulado para la presentación de requisitos habilitantes de acuerdo al cronograma establecido por el SECOP II documentos para subsanación y habilitación de la oferta, los cuales se remitieron al comité evaluador, quienes mediante verificación jurídica técnica y económica de los mismos, emiten concepto de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso, obteniéndose los siguientes resultados.

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	ITEM	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	RESULTADO
1.	INVERSIONES SUTAGAO S.A-FUSAGASUGA	4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.	FROILAN ROMERO AREVALO-PACHO	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3.	LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS- CHOCONTA	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4.	TERPEL SA	1,2,3,4,5,6,7,10	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5.	MATCAS SAS- VILLETA	8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
6.	INVERPANA S.A.- GACHETA	9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que, en atención a que las firmas TERPEL S.A e INVERSIONES SUTAGAO S.A, no cumplieron con las condiciones establecidas por la entidad, se declaran desiertos los ítems No. 2,3,4 y 5.

Que, es necesario destacar que una vez verificada en la plataforma SECOP II la oferta publicada por la firma TERPEL S.A, se evidenció que ésta presentó la propuesta con el usuario perteneciente a la razón social EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS, oferente que mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II, manifestó lo siguiente:

"Buenos días;
Una vez revisado nuestro usurario en la plataforma de SECOP II evidenciamos que por el mismo fue presentada oferta a nombre de TERPEL, para el proceso PN DECUN SA SI 029 2019, el día 18 de noviembre ratificamos los datos del proveedor dentro d ela paltaforma los cuales habain sido modificados.
Manifestamos a la entidad que este usuario y cuenta pertenecen a EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS, y que nuestra objeto social es la comercializacion de equipos deportivos y de gimnasio, por lo que solicitamos se rechace la oferta presentada por el proveedor "TERPEL" toda vez que es una oferta fraudulenta dado a que nuestra cuenta fue utilizada indebidamente, a lo cual ya estamos tomando las medidas correspondientes para identificar que persona inescrupulosa realizo dicho acto.
Atte.
MARY SANDRA MEJIA GUTIERREZ
Representante Legal"

Así las cosas, la oferta presentada por TERPEL S.A no se tendrá en cuenta para el presente proceso contractual.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, numeral 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante acta 0102- DECUN-ARCON-17.2 de fecha 25/11/2019, se llevó a cabo sustentación del informe de evaluación realizado por los integrantes del comité evaluador rindiendo informe de lo actuado ante el Comité de Adquisiciones del Departamento de Policía Cundinamarca determinando la publicación de las evaluaciones y otorgar el plazo para la presentación de observaciones y subsanación de documentos para la habilitación de las ofertas en la plataforma SECOP II.

El Comité de Adquisiciones del Departamento de Policía Cundinamarca recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección abreviada por la modalidad de subasta inversa PN DECUN SA SI 029 2019, el cual tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA"**, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador del proceso, así:

OFERENTE	ITEM	ITEM AL QUE SE PRESENTA	VALOR TOTAL 2019 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL 2020 INCLUIDO IVA	VALOR CONTRATADO
LOGISTICA DE COMBUSTIBLE	1	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN CHOCONTA	5.000.000,00	20.000.000,00	25.000.000,00
ROMERO AREVALO FROILAN	6	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN PACHO	5.000.000,00	20.000.000,00	25.000.000,00
INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A.	9	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GACHETA	6.100.000,00	28.000.000,00	34.100.000,00
MATCAS SAS	8	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN VILLETA	5.500.000,00	20.000.000,00	25.500.000,00

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, acepta la recomendación dada por el comité de evaluador del proceso de selección Abreviada PN DECUN SA SI 029 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. PN DECUN SA SI 029 2019, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA MEDINA, CAQUEZA, GACHETA, CHOCONTA, SAN JUAN, VILLETA, LA MESA, FUSAGASUGA, PACHO, UBATE, PUERTO SALGAR Y GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA",** de la siguiente forma así:

ITEM	UNIDAD	CONTRATISTA	NIT O CC	VALOR TOTAL 2019 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL 2020 INCLUIDO IVA	VALOR CONTRATADO
1	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN CHOCONTA	LOGISTICA DE COMBUSTIBLES S.A.S.	900.696.603-2	5.000.000,00	20.000.000,00	25.000.000,00
6	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN PACHO	ROMERO AREVALO FROILAN	3.113.215-3	5.000.000,00	20.000.000,00	25.000.000,00
8	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN VILLETA	JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR	80.402.571-0	6.100.000,00	28.000.000,00	34.100.000,00
9	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GACHETA	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A.	900.309.497-1	5.500.000,00	20.000.000,00	25.500.000,00

ARTÍCULO 2º Declarar desierto los siguientes ítems, teniendo en cuenta que no cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos por la entidad.

ITEM	UNIDAD	MESES 2019	VALOR TOTAL 2019 INCLUIDO IVA	MESES 2020	VALOR TOTAL 2020 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GIRARDOT	1	11.000.000,00	4	40.000.000,00	51.000.000,00
3	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN UBATE	1	5.800.000,00	4	20.000.000,00	25.800.000,00
4	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN FUSAGASUGA	1	8.800.000,00	4	48.000.000,00	56.800.000,00
5	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN PUERTO SALGAR	1	7.200.000,00	4	32.000.000,00	39.200.000,00
7	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN CAQUEZA	1	4.200.000,00	4	20.000.000,00	24.200.000,00
10	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN LA MESA	1	8.350.000,00	4	40.000.000,00	48.350.000,00

ARTÍCULO 3º Declarar desierto los siguientes ítems, toda vez que, en la fecha y hora establecida para el cierre de las ofertas, no se presentaron oferentes interesados.

ITEM	UNIDAD	MESES 2019	VALOR TOTAL 2019 INCLUIDO IVA	MESES 2020	VALOR TOTAL 2020 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
11	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN MEDINA	1	5.000.000,00	4	20.000.000,00	25.000.000,00
12	A.C.PM. DIESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN SAN JUAN	1	5.000.000,00	4	20.000.000,00	25.000.000,00

ARTÍCULO 4º Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a cada uno de los representantes legales de los ítems contratados, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5º Publicar por intermedio del Área de Contratos DECUN, la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO 6º La presente adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como a los Adjudicatarios, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2018

Coronel **NECTON LINCON BORJA MIRANDA**
Comandante Departamento de Policia Cundinamarca

Elaboró: APA8 Melissa Prieto Ciro
Analista de contratos DECUN
Revisó y Aprobó: CT. Sandra Milena Cortes Useche
Jefe Grupo Contratos DECUN
CT. Norvey Mendieta Silva
Jefe Administrativo DECUN
Aprobó: IT Leder Ramón Redondo Peñate
Asesor Jurídico DECUN
Fecha elaboración: 25/11/2019
Ubicación: Disco D/Procesos2019

Carrera 58 9-43 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 5968686 IP 22325
Decun.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co